

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

PRIMERO. Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. La Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA núm 171) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes, en el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Con fecha 21 de octubre de 2021 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en JAÉN formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2021.



Código Seguro de Verificación:VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	1/9
			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero 2017, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000/44H/46600/0001

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será previa justificación.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26. f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que

Código Seguro de Verificación:VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	2/9



se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26. b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre de 2015, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la concesión, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015.

DÉCIMO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optase por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	3/9
			

Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN
TRINIDAD RUS MOLINA

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	4/9
			

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017 EJERCICIO 2021

ENTIDAD: ALCALÁ LA REAL

Nº de Expediente: FXFSU20202112683 **Proyecto:** ACTUACIONES ALCALÁ LA REAL

Presupuesto total: 28.177,55 €

Importe Solicitado: 25.359,80 €

Presupuesto aceptado: 28.177,55 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 7.461,10 € (26,47 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 19,86

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 28.177,55 €

Importe solicitado de la actividad: 25.359,80

Presupuesto aceptado de la actividad: 28.177,55 €

ENTIDAD: ANDÚJAR

Nº de Expediente: FXFSU20202142422 **Proyecto:** ACTUACIONES ANDÚJAR

Presupuesto total: 41.950,34 €

Importe Solicitado: 6.050,00 €

Presupuesto aceptado: 41.950,34 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.000,00 € (7,15 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 23,94

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 41.950,34 €

Importe solicitado de la actividad: 6.050,00

Presupuesto aceptado de la actividad: 41.950,34 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	5/9



ENTIDAD: BAEZA

Nº de Expediente: FXFSU202021122403 **Proyecto:** ACTUACIONES BAEZA

Presupuesto total: 26.493,54 €

Importe Solicitado: 13.246,77 €

Presupuesto aceptado: 26.493,54 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 8.831,00 € (33,33 %%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 22,75

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 26.493,54 €

Importe solicitado de la actividad: 13.246,77 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 26.493,54 €

ENTIDAD: BAILÉN

Nº de Expediente: FXFSU202021114455 **Proyecto:** ACTUACIONES BAILÉN

Presupuesto total: 13.929,82 €

Importe Solicitado: 12.536,84 €

Presupuesto aceptado: 13.929,82 € €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.310,05 € (45,29 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 15,15

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 13.929,82 €

Importe solicitado de la actividad: 12.536,84 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.929,82 €

ENTIDAD: BEAS DE SEGURA

Nº de Expediente: FXFSU202021119661 **Proyecto:** ACTUACIONES BEAS DE SEGURA

Presupuesto total: 15.282,58 €

Importe Solicitado: 13.754,33 €

Presupuesto aceptado: 15.282,58 € €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 5.258,00 € (34,40 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 13,25

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	6/9



Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: GASTOS FUNCIONAMIENTO O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 15.282,58 €

Importe solicitado de la actividad: 13.754,33 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.282,58 €

ENTIDAD: CAZORLA.

Nº de Expediente: FXFSU202021111394 **Proyecto:** ACTUACIONES CAZORLA

Presupuesto total: 33.151,56 €

Importe Solicitado: 29.836,41 €

Presupuesto aceptado: 33.151,56 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.846,00 € (20,65 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Puntuación: 17,25

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 33.151,56 €

Importe solicitado de la actividad: 29.836,41 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 33.151,56 €

ENTIDAD: LA CAROLINA

Nº de Expediente: FXFSU202021113442 **Proyecto:** ACTUACIONES LA CAROLINA

Presupuesto total: 44.127,89 €

Importe Solicitado: 39.715,10 €

Presupuesto aceptado: 44.127,89 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.548,25 (14,83 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Puntuación: 17,25

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: GASTOS FUNCIONAMIENTO O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 44.127,89 €

Importe solicitado de la actividad: 39.715,10 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 44.127,89 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	7/9



ENTIDAD: MARTOS

Nº de Expediente: FXFSU202021114045 **Proyecto:** ACTUACIONES MARTOS

Presupuesto total: 23.446,79 €

Importe Solicitado: 21.102,12 €

Presupuesto aceptado: 23.446,79 € €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.965,10 € (29,70 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 18,3

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 23.446,79 €

Importe solicitado de la actividad: 21.102,12 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 23.446,79 €

ENTIDAD: ÚBEDA.

Nº de Expediente: FXFSU202021109449 **Proyecto:** ACTUACIONES ÚBEDA.

Presupuesto total: 34.121,66 €

Importe Solicitado: 30.709,66 €

Presupuesto aceptado: 34.121,66 € €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 9.327,25 € (27,33 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 24,25

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..

Importe total de la actividad: 34.121,66 €

Importe solicitado de la actividad: 30.709,66 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 34.121,66 €

ENTIDAD: VILLACARRILLO

Nº de Expediente: FXFSU202021113232 **Proyecto:** ACTUACIONES VILLACARRILLO

Presupuesto total: 17.703,69 €

Importe Solicitado: 15.933,32 € €.

Presupuesto aceptado: 17.703,69 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 11.471,00 € (64,79 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Puntuación: 29,65

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	8/9



- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..
Importe total de la actividad: 17.703,69 €
Importe solicitado de la actividad: 15.933,32 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 17.703,69 €

ENTIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Nº de Expediente: FXFSU202021120210 **Proyecto:** ACTUACIONES VILLANUEVA ARZOBISPO

Presupuesto total: 11.472,11 €

Importe Solicitado: 10.325,11 €

Presupuesto aceptado: 11.472,11 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 4.166,25 € (36,31 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Puntuación: 11,25

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: PAGO PERSONAL O.M.I.C..
Importe total de la actividad: 11.472,11 €
Importe solicitado de la actividad: 10.325,11 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 11.472,11 €

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Código Seguro de Verificación: VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	17/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPCV3SHEMX3DBTRFTQLDJAD3V9X	PÁGINA	9/9

